

el domicilio social o solicitar su envío siéndoles remitida de forma gratuita.

Vigo, 9 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Doña María Elena Masachs García y Don Enrique Javier Masachs García.—37.563.

MÁRMOLES ZAFRA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 80-05 de este Juzgado seguido contra la Marmoles Zafra, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de fecha 17 de mayo de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 45.066,76 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 17 de mayo de 2006.—El Secretario judicial, Pedro Lozano Muñoz.—36.122.

MARTÍNEZ SOLÉ Y CÍA., S. A.

Se convoca Junta General de accionistas, para el día 29 de junio de 2006, a las doce treinta horas, en el domicilio social de la empresa, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo, (Albacete) y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de número, en segunda convocatoria, para el día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del correspondiente informe de gestión y de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas para formalizar los acuerdos que se adopten y en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social, carretera de Munera, número 3 de Villarrobledo, (Albacete), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Villarrobledo, 7 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Cabañero Losa.—36.839.

MARÍA DEL MAR GÓMEZ VELASCO

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 28-06 seguida en este Juzgado a instancia de María del Carmen López Sánchez Redondo, sobre despido, se ha dictado con fecha 22-05-06, resolución por la que se declara a la ejecutada María del Mar Gómez Velasco en situación de insolvencia total por importe de 5.087,70 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 5 de junio de 2006.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—36.203.

MOLTÓ Y COMPAÑÍA, S. A. (Sociedad absorbente)

MACMOLTÓ, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de Accionistas de las Sociedades precedentemente mencionadas, celebradas el día 29 de mayo de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las Sociedades Moltó y Compañía, S.A. y Macmoltó, S.A. mediante la absorción por la primera de la segunda, con la amplitud del artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la disolución sin liquidación de Macmoltó, S.A. y traspaso en bloque a Moltó y Compañía, S.A. de todo su patrimonio social.

Segundo.—Aprobar los Balances de Fusión de las Sociedades que en la misma participan, cerrados el día 31 de diciembre de 2005, ambos verificados por Valls-Trives Auditores, S.L., de fecha 9 de mayo de 2006.

Tercero.—La Fusión fue acordada en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos Órganos de Administración, el día 22 de marzo de 2006, fijando como fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se considera realizada, a efectos contables, por la Sociedad absorbente, el día 1 de enero de 2006; que el tipo de canje aprobado es de 5,7711 acciones nuevas de 6,01 euros de valor nominal de la Sociedad absorbente Moltoóy Compañía, S.A., por cada Acción de la Sociedad absorbida Macmoltó, S.A., respecto de las cuales se atribuyen los mismos derechos políticos y en cuanto a los económicos, a partir del 1 de enero de 2006.

Cuarto.—No atribuir derechos o ventajas especiales de cualquier clase de entre las previstas en los apartados E) y F) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 228 1.6.ª y 7.ª del Reglamento del Registro Mercantil.

Quinto.—Ampliar el capital social de la Sociedad absorbente en 346.843,11 euros, mediante la emisión de 57.711 Acciones, ordinarias, nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 97.601 al 155.311, ambos inclusive, que se entregarán completamente desembolsadas a los accionistas de la Sociedad absorbida, en la proporción dicha, en forma de Títulos Múltiples, previa la recogida, inutilización y cancelación de las acciones objeto de canje de la Sociedad que se extingue.

Una vez realizada esta operación, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales se modifica para recoger su nueva cifra de capital social.

Sexto.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, en los términos previstos en el artículo 166 de la expresada Ley.

Ibi, 30 de mayo de 2006.—Consejero Delegado y Presidente de Moltó y Compañía, S.A., Pedro Moltó Valero, y Consejero Delegado y Presidente de Macmoltó, S.A., José Moltó Navarro.—36.277. 2.ª 13-6-2006

MUEBLES TODO HOGAR, S.A.

Junta General Ordinaria

El Órgano de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25-1.º de los Estatutos Sociales,

acuerda convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 27 de julio de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, si procediere la segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio social de 2005, compuestas por Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe y Dictamen de los Auditores de Cuentas de la Sociedad. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración. Resolver sobre la aplicación del resultado. Nombramiento de Auditores para 2006. Reección del Administrador Único por el período determinado, según la nueva redacción dada al respecto por la Ley de Sociedades Anónimas. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta, que estará asistida de Notario.

Conforme a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social, las Cuentas Anuales de 2005 y el Informe de los Auditores de Cuentas; o bien solicitar gratuitamente todos los documentos que se someten a la deliberación de la Junta, en la forma señalada en la Ley, así como los demás derechos que la Ley, les da al respecto.

La asistencia y la representación de los accionistas a la Junta, seguirá el orden señalado en los Estatutos.

Irún, 1 de junio de 2006.—El Administrador Único, José María Eizaguirre Piquer.—35.993.

MURIAS GRUPO EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

BANYM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 10 de junio de 2006, la Junta Universal de Socios de la entidad «Murias Grupo Empresarial, Sociedad Limitada» y el Socio Único de la entidad «Banym, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Murias Grupo Empresarial, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Banym, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en ambas fusiones podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 10 de junio de 2006.—Don Alberto Unanua Ursua, en su calidad de Administrador Solidario de la Sociedad «Murias Grupo Empresarial, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y de la Sociedad «Banym, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida).—37.593. 1.ª 13-6-2006

NAGUELLES, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración en su Sesión de 1 de junio de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, a las once horas, y, en su caso, el siguiente día 30 de junio, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social sito en Sevi-